

### Informe final de las actividades llevadas a cabo durante la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

#### Glosario

<b>CONALITEG</b>	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
<b>CPOE</b>	Comisión Permanente de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado.
<b>Dirección Administrativa</b>	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
<b>Dirección de Organización</b>	Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto</b>	Instituto Electoral del Estado.
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos para la separación y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.
<b>OPL</b>	Organismo Público Local Electoral.
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

#### Antecedentes

- I. El día seis de junio del 2021 se llevó a cabo la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, cuya finalidad fue renovar los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, en el estado de Puebla.
- II. Con fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, concluyó el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, conforme a la última Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- III. En función de lo señalado en el numeral anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, este Instituto a través de sus redes sociales, informó de la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.



- IV. En sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, la CPOE, mediante el acuerdo A.3/CPOE/30112021, aprobó el proyecto de los Lineamientos, asimismo, se facultó al Presidente de la Comisión para remitirlos al Consejo General, para su consideración.
- V. En fecha treinta de noviembre del año en curso, mediante el Memorándum IEE/CPOE-182/2021, el Consejero Presidente de la Comisión, remitió al Consejero Presidente del Consejo General, el proyecto de los Lineamientos, para su consideración y, en su caso, aprobación por el Consejo General.

En el mismo sentido, el Consejero Presidente del Consejo General, remitió al Secretario Ejecutivo del Instituto, el Proyecto de los Lineamientos, con la finalidad de que fueran sometidos a la consideración y, en su caso, aprobación por el Consejo General.

### **Marco jurídico**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 4, establece que cada OPL ejercerá, entre otras, la función en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

El artículo 216, numeral 1, incisos a) y c), señala que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan su reciclado una vez que proceda su destrucción.

El artículo 434 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, señala que, una vez concluido el Proceso Electoral, el Consejo General deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral, precisando los documentos que serán objeto de destrucción, considerando la incorporación de procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje.

Las acciones para llevar a cabo la destrucción de la documentación están contenidas en el artículo 435 del mismo Reglamento, entre las que se encuentran, la selección de la empresa o institución que se encargará de la destrucción, así como la definición del calendario de actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación.

Mientras que el artículo 436 del referido ordenamiento, señala que deberá levantarse un Acta circunstanciada que dé cuenta de los preparativos, traslado y destrucción de la documentación.





En su artículo 437 dispone que, una vez concluida la destrucción, deberá elaborarse un informe pormenorizado de las actividades realizadas, el cual deberá presentarse al Consejo General.

Por otra parte, el artículo 440 del multicitado Reglamento, dispone que no deberá destruirse la documentación que sea objeto de los diversos estudios que realice el Instituto. Asimismo, establece que los Lineamientos que apruebe el Instituto para la destrucción de la documentación podrán basarse en el Anexo 16 del mencionado Reglamento.

### Informe

La Dirección de Organización Electoral, del Instituto, dentro del marco de las atribuciones señaladas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como las demás disposiciones aplicables en la materia, llevó a cabo el debido proceso para la destrucción de la documentación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, esto conforme a lo determinado en el Acuerdo CG/AC-152/2021, del Consejo General del Instituto, y que con base en el artículo 89, fracciones II, LII y LX, del Código referido, estimó procedente lo siguiente:

- Autorizar la destrucción de los votos válidos, votos nulos y las boletas de cada casilla que no fueron utilizadas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, así como la documentación auxiliar utilizada en casilla y, sobrante o inutilizada, de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.
- Facultar a la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Organización Electoral, Dirección Administrativa, Contraloría Interna y a la Oficialía Electoral del Instituto, a fin de que desarrollaran las actividades establecidas en los Lineamientos, para su debido cumplimiento.

Los Lineamientos para la separación y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, describen los pasos a seguir para llevar a cabo la destrucción de la documentación, de igual manera, establecen los tiempos en que se programó tal actividad, conforme a eso, se concluyó el procedimiento de destrucción, detallando lo siguiente:

#### A. De la empresa responsable de la destrucción

Para dar cumplimiento a la actividad programada en el numeral 1.1 del Cronograma de actividades para la destrucción de la documentación electoral, se consideraron las empresas dedicadas a la destrucción de papel o cartón susceptible a reciclarse.

En ese sentido, la Dirección de Organización, solicitó a la Dirección Administrativa del Instituto, establecer comunicación con las empresas o instituciones con capacidad para destruir la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral 2020-2021, considerando que las mismas lo realizaran bajo procedimientos no contaminantes.

En un trabajo conjunto entre la Dirección de Organización electoral y la Dirección Administrativa, se realizó la búsqueda de empresas dedicadas a la compra y venta de todo tipo de fibras celulósicas susceptibles a reciclar, con la capacidad de destruir la documentación electoral bajo los más estrictos procedimientos ecológicos, no contaminantes que permitan el reciclaje, encontrando como propuestas las siguientes:

EMPRESA	DIRECCIÓN	FORMA DE RECICLAJE
CELULOSA DE FIBRAS MEXICANAS (CELFIMEX).	Carretera Morelos - San José, Morelos Km 1, 90308 Apizaco, Tlax.	Trituración.
COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG).	C. Rafael Checa, número 2, Colonia San Ángel, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en la ciudad de México, C.P. 01000.	Trituración.

Considerando la información obtenida, se eligió a “CONALITEG” por ser la empresa con mayores ventajas competitivas y que asumió la responsabilidad del proceso de traslado, destrucción y reciclado; asimismo, la destrucción de la documentación se realizaría sin mezclarse con otro tipo de material, será procesada mediante reciclaje que permita que ésta sea utilizada como materia prima para la elaboración de libros de texto gratuitos y, emitirá al Instituto una constancia en la que describa la cantidad de papel recibido y el fin que se le dará al mismo.

### **B. Actividades previas**

Una vez realizados los trabajos de convenio entre el Instituto y la empresa recicladora de la documentación electoral, mediante las circulares remitidas por la Presidencia de este Instituto: IEE/PRE-034/2021, IEE/PRE-035/2021 e IEE/PRE-038/2021, se invitó a las y los integrantes del Consejo General, a presenciar la apertura de la bodega; en el mismo sentido, se remitió el oficio IEE/PRE-4245/2021 a la Junta Local Ejecutiva del INE, en el estado de Puebla, para informar acerca del procedimiento de destrucción de la documentación electoral utilizado y sobrante del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.



Asimismo, a través de diferentes Memorándum signados por el Presidente del Consejo General, se solicitó la presencia de las Áreas del Instituto que intervendrían en el procedimiento de destrucción:

Mediante el Memorándum IEE/PRE-6250/2021, se solicitó al Secretario Ejecutivo, la presencia de personal de la Oficialía Electoral del Instituto, a efecto de certificar la apertura de la bodega general, a partir del día 8 de diciembre de 2021, en un horario de 10:00 hrs. a 16:00 hrs. (hora centro).

Mediante el Memorándum IEE/PRE-6251/2021, se solicitó a la Contraloría Interna del Instituto, dar fe de la apertura de la bodega general, a partir de la fecha y horario referidos en el párrafo que antecede.

Mediante el Memorándum IEE/PRE-6342/2021, se solicitó al Secretario Ejecutivo certificar la apertura de la bodega general, a partir del día 13 de diciembre de 2021, en un horario de 09:00 hrs. a 15:00 hrs. (hora centro). En el mismo sentido, se remitió el Memorándum IEE/PRE-6343/2021, a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral.

A través del Memorándum IEE/PRE-6428/2021, dirigido al Secretario Ejecutivo, se solicitó la presencia de la Oficialía Electoral, con la finalidad de certificar la apertura de la bodega, los días 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2021, misma información que se remitió a la Contraloría Interna, mediante el Memorándum IEE/PRE-6429/2021.

Del mismo modo, la Secretaría Ejecutiva del Instituto envió a las y los integrantes del Consejo General, las circulares IEE/SE-220/2021 y IEE/SE-223/2021, con la finalidad de presenciar las aperturas de la bodega, así como la recolección de la documentación electoral, en los horarios establecidos para tal fin.

### C. Actividades de preparación de la documentación

El día 8 de diciembre de 2021, en la bodega general del Instituto, ubicada en el corredor industrial, kilómetro 133.5, autopista México-Orizaba, zona industrial Chachapa, Amozoc, Puebla, a partir de las 10:00 hrs. (hora centro), una vez realizados los actos conforme a lo establecido en los artículos 434, 435 y 436 del del Reglamento de Elecciones del INE, se dio inicio a los trabajos relativos a la separación y destrucción de la documentación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, en el que se encontraron presentes las y los siguientes ciudadanos:

Nombre	Cargo
Miguel Ángel García Onofre	Consejero Presidente del Consejo General
Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral

Nombre	Cargo
Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral
César Huerta Méndez	Secretario Ejecutivo
Juan Ignacio López Caso	Contralor Interno
Saúl Sánchez Muñoz	Encargado de Despacho de la Dirección de Organización Electoral
Itzel Eugenia Morales Ortiz	Asistente de Consejero Electoral
Javier De Ita Hernández	Asistente de Consejero Electoral
Jesús Enrique Cayón Báez	Asistente de Consejero Electoral
Adriana López Bello	Coordinadora de Organización Electoral del SPEN
Arturo Villordo Ríos	Jefe de Departamento de la Dirección de Organización Electoral
Viridiana López Rosas	Jefa de Departamento de Organización Electoral del SPEN
Omar Manuel Mojica Hernández	Jefe de Departamento de Organización Electoral del SPEN
Germán Quitl Vega	Jefe de Departamento de la Dirección de Organización Electoral
Marielle Guerrero Campos	Jefa de Departamento de la Dirección de Organización Electoral
Gerardo Jiménez Alarcón	Jefe de Oficina de la Dirección de Organización Electoral
Miguel Ángel Cervantes López	Analista de Control y Supervisión de Auditoría de la Contraloría Interna
Bernardo De Huerta Badillo	Analista Especializado de la Oficialía Electoral
Bruno Pérez Gózales	Analista de Secretaría Ejecutiva
Agueda Pacheco Velázquez	Analista Especializada de la Dirección de Organización Electoral
Rubén Pisil Pacheco	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
Iliana Ramírez Bautista	Analista Especializada de la Dirección de Organización Electoral
Raúl Rivera López	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
Francisco Alejandro Zafra Aguilar	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
Brenda Berenice Mora Rivera	Analista de la Dirección de Organización Electoral
José Daniel Rodríguez Nava	Analista de la Dirección de Organización Electoral
Abigail Pérez Centeno	Analista de la Dirección de Organización Electoral
Humberto Robles López	Analista de la Dirección de Organización Electoral
Agustín Mendoza Marín	Analista de la Dirección de Organización Electoral
Luis Manuel Mendoza Marín	Analista de la Dirección de Organización Electoral
Joel Mendoza Juárez	Analista de la Dirección de Organización Electoral
Jorge Enrique Vázquez Galicia	Jefe de Departamento de Recursos Materiales
Marco Antonio Zepeda Hernández	Analista de Recursos Materiales
Francisco Sánchez Sánchez	Analista de Recursos Materiales
Eduardo Gonzales Notario	Analista de Recursos Materiales

Una vez que se registraron las y los asistentes en la bitácora de apertura de bodega, se dio inicio a las actividades consistentes a la extracción de las bolsas que contenían las boletas electorales utilizadas y sobrantes, que se encontraban en los paquetes de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, del Proceso Electoral 2020-2021, para posteriormente depositar el contenido de entre cuatro y cinco paquetes



en bolsas de plástico tamaño jumbo, color negro, mismas que se colocaban en los anaqueles, para su debido cuidado y seguridad, así como en el apilamiento y amarre de las cajas paquete compactadas.

Con un aproximado de 1,550 paquetes electorales a los que se les extrajo la documentación electoral, y 381 bolsas con boletas electorales, cerradas y acomodadas, se concluyó la actividad el día 8 de diciembre, siendo cerrada y sellada la bodega general por el Presidente del Consejo General del Instituto.

Del mismo modo se trabajó durante los días siguientes, conforme a lo establecido tanto en el Reglamento de elecciones del INE, como a los Lineamientos para la separación y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, describiendo a continuación el avance de la actividad:

Fecha	N° de bolsas
09/12/2021	498
10/12/2021	421
13/12/2021	482
14/12/2021	686
15/12/2021	553
17/12/2021	309
20/12/2021	590
21/12/2021	584

Durante los días en que se llevó a cabo la actividad de destrucción de la documentación electoral, es importante señalar que se contó con la presencia de más funcionarias/os del Consejo General del OPL, en las instalaciones de la bodega general. El día 10 de diciembre, se encontró presente la Consejera Electoral, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, quien supervisó el avance y el trabajo que se realizaba por parte del personal del Instituto.

Asimismo, el día 14 de diciembre, se contó con la asistencia en la bodega general, del representante propietario del partido político morena, C. Alfonso Javier Bermúdez Ruíz, quien tras su estancia, se retiró sin hacer alguna observación al respecto.

Por último, respecto a las actividades en la bodega general del Instituto, se entregó la totalidad de la documentación (4,504 bolsas, y 488 cajas con boletas), a la empresa CONALITEG, por lo que mediante la circular IEE/PRE/039/2021, signada por el Consejero Presidente, se hizo de conocimiento a las y los integrantes del Consejo General del Instituto, que el día 21 de diciembre de 2021 concluyeron las actividades en la bodega general, relacionadas con la separación y traslado de la documentación electoral que se encontraba en proceso de destrucción, remitiendo

copia de conocimiento a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría Interna del Instituto.

**D) Actividades de traslado y destrucción**

El día 28 de diciembre de 2021, se trasladó la documentación electoral al municipio de Tres Valles, estado de Veracruz, siendo las 10:10 horas, en las instalaciones de la planta "BIO PAPPEL SCRIBE S.A. DE C.V.", planta Veracruz, ubicada en km 66.5 de la carretera La Tinaja, Ciudad Alemán, del municipio de Tres Valles, Veracruz, encontrándose presentes en representación de la empresa, el Ing. José Dante Marín Rodríguez, Director de Planta, Ing. Carlos Martínez Armas, Gerente de Calidad y Ecología, Tec. Felipe Cuevas Castro, Gerente de destintado y Lic. Luís Alberto Yahve Luna Hernández, Jefe de Almacén de Materias Primas, así como el Lic. Miguel Ángel Cervantes López, en representación del Instituto, levantaron y firmaron el Acta circunstanciada, misma que forma parte del presente documento como Anexo único, en la cual se asentaron las evidencias de la destrucción de la documentación electoral de este Instituto.

En el mismo sentido, el día 29 de diciembre de 2021, se trasladó el resto de la documentación electoral al mismo domicilio referido en el párrafo que antecede, con esto se dio por terminado el acto relativo a la destrucción de la documentación y material electoral utilizado y sobrante del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., A 30 DE MARZO DE 2022**  
**DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**



**ING. SAÚL SÁNCHEZ MUÑOZ**



# **Anexo único**



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS QUE CELEBRA BIO PAPPEN SCRIBE, S.A DE C.V. PLANTA VERACRUZ REFERENTE A LA VERIFICACIÓN DE LA DESTRUCCION DEL MATERIAL ENVIADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO -----**

EN EL MUNICIPIO DE TRES VALLES, ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO LAS **10:10** HORAS DEL DÍA **28 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PLANTA DE **BIO PAPPEN SCRIBE S.A DE C.V., PLANTA VERACRUZ** UBICADA EN KM. 66.5 DE LA CARRETERA LA TINAJA – CIUDAD ALEMÁN DEL MUNICIPIO DE TRES VALLES, VERACRUZ, EN PRESENCIA DEL **TEC. FELIPE CUEVAS CASTRO**, GERENTE DE DESTINTADO, EL **LIC. LUIS ALBERTO YAHVE LUNA HERNÁNDEZ**, JEFE DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, **ING. CARLOS MARTÍNEZ ARMAS**, GERENTE DE CALIDAD Y ECOLOGÍA, **ING. JOSÉ DANTE MARIN RODRÍGUEZ**, DIRECTOR DE PLANTA, TODOS ELLOS EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **BIO PAPPEN SCRIBE S.A. DE C.V., PLANTA VERACRUZ** Y POR PARTE DEL **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**, EN SU REPRESENTACIÓN EL **LIC. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES LÓPEZ**, SE INICIA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CONFORMIDAD, LA CUAL TIENE COMO OBJETO ASENTAR LAS EVIDENCIAS DE LA DESTRUCCIÓN DE LOS MATERIALES ENVIADOS POR EL **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**.-----

POR LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR:

1. QUE LA EMPRESA **BIO PAPPEN SCRIBE, S.A. DE C.V., PLANTA VERACRUZ** BRINDÓ COMPLETO ACCESO A LOS MATERIALES ENVIADOS POR EL **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**, CERTIFICANDO SU CUSTODIA HASTA LA DESTRUCCIÓN DE LOS MISMOS EN LA PLANTA DE CELULOSA DESTINTADA.-----
2. SE ANEXA DOCUMENTACIÓN LA CUAL CONSTA DE UN CONSUMO DE **21.840 TONELADAS** DEL TICKET DE BÁSCULA **No. 206974**, FOTOGRAFÍAS DE LA DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL Y DOCUMENTO DE PASE DE SALIDA DEL MATERIAL DE SU ARCHIVO.-----


CONFORME A LO ANTERIOR QUEDA ASENTADO QUE SE HA LLEVADO A CABO LA DESTRUCCIÓN Y CONSUMO DEL DESECHO DE PAPEL DEL **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**.-----

SIENDO LAS **13:22** HORAS DEL DÍA **28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, PREVIA LECTURA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUIENES FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA LEGAL Y LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----






**PARTICIPANTES**



**TEC. FELIPE CUEVAS CASTRO**  
IFE 4614128433551



**ING. JOSÉ DANTE MARÍN RODRÍGUEZ**  
IFE 1010016500169



**LIC. LUÍS A. YAHVE LUNA HERNÁNDEZ**  
INE 1148065480193



**ING. CARLOS MARTÍNEZ ARMAS**  
IFE 4615031995355



**LIC. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES LÓPEZ**  
INE 1542033067390



**TICKET DE BÁSCULA**  
 ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS  
 PLANTA VERACRUZ

FOR AMP 20  
 No. REVISIÓN: 05  
 FECHA DE REVISIÓN: 01/07/18

HORARIO	
ENTRADA	SALIDA
10:10:00 a. m.	01:22:52 p. m.

PROVEEDOR
COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTOS GRATUITOS

PLATAFORMA O CARRO NÚM.
570HTJ

CONDUCTOR
NAUN TAPIA OLVERA

MATERIAL
MATERIAL FIBROSO PARA SELECCIÓN

TALÓN DE EMBARQUE NÚM.
0399

REMISIÓN (FACTURA) NÚM.
DT/01635/2021

DIFERENCIA ERROR EN DESC.

COTEJADO DE MATERIAL	Vs. REMISIÓN	(FACTURA)
MATERIAL CORRECTO	SI	NO
ERROR EN LA DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	SI	NO

TICKET DE ENTRADA	
DÍA MES AÑO	NÚMERO
20/12/2021	Nº 206974

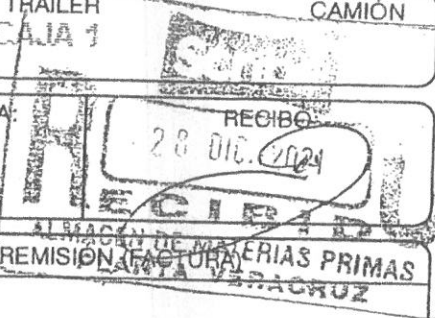
BRUTO:
38490

FF.C.C. CÓDIGO: PEDIDO:	TRAILER CAJA 1	CAMIÓN

TARA:
16650

PLACAS:	LÍNEA TRANSPORTISTA:
902EE2	ANTONIO GONZALEZ ORTIZ

NETO:
21840



COTEJADO DE PEDIDO Vs. REMISIÓN (FACTURA)
ERROR U OMISIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DE CANTIDAD DE PRECIO

PEDIDO
OPERADOR DE BASCULA
ELIZABETH CANO DIAZ

*[Handwritten signatures and scribbles]*



P. 902EE2

TA-206974

Fisc.



OFICIO No. DT/01635/2021  
Ciudad de México a 28/12/2021

1er. Embarque

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTE.-

Por medio de este conducto notifico que Bio Pappel Scribe, S.A. de C.V., realizará maniobras de recolección de desperdicio de Papel el día:

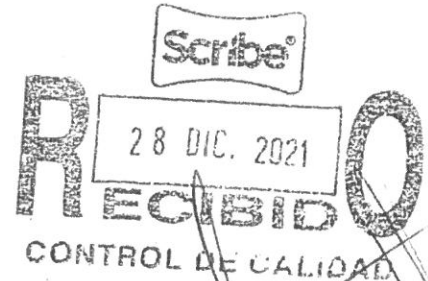
27 de diciembre 2021

en la dirección ubicada en:

Corredor Industrial Km. 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc Puebla

DATOS

Transportes:	ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
Operadores:	Naun Tapia Olvera
Tipo de unidad:	1 CAJA
Placas:	902EE2
Número de viaje:	PCSR211228-0001



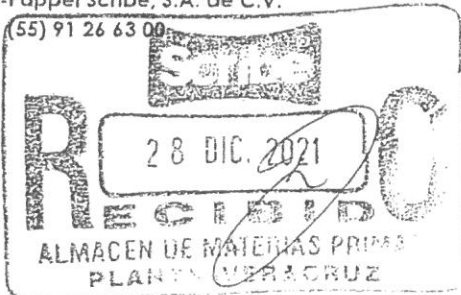
*Justo*

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

*Andrea Zepeda Cruz*

Andrea Zepeda Cruz  
Coordinación CONALITEG  
Bio-Pappel Scribe, S.A. de C.V.  
Tel: (55) 91 26 63 00

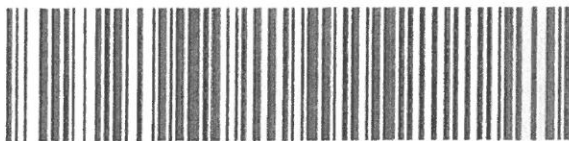


Av. Ejercito Nacional No. 1130 Col. Los Morales Polanco  
C.P. 11510 Del. Miguel Hidalgo, Ciudad De México.

NUMERO DE VIAJE		PCSR211228-0001 - EN TRANSITO	
FACTURAR A BIO PAPPEL SCRIBE S.A. DE C.V. RFC: GPS031229372 C.P. 11510		FECHA NOTIFICACION 28.12.2021	FECHA Y HORA ENTREGA 29.12.2021 09:00:00
TRANSPORTISTA GONZALEZ ORTIZ ANTONIO 1 CARR.TULANCINGO HUASCA KM 11 METEPEC I ACATLAN C.P. 43540 Hidalgo MEX RFC: GOOA9602196R5		DIRECCIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXT O GRATUITOS RAFAEL CHECA 2 SAN ANGEL ALVARÓ OBREGÓN C.P. 01000 CIUDAD DE MÉXICO MEX RFC: CNL590212RL8	
ORIGEN  C.P.		DESTINO BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V. Varios Potasio 200  C.P. 34208 Durango MEX RFC:	
<b>CONDICIONES</b>			
ORIGEN: PUEBLA,PUE DESTINO: AZCAPOTZALCO,DF TRANSPORTE INTERNACIONAL:NO DISTANCIA: 299.000 KM TIPO DE TARIFA: FIJA PESO BASE: REMISIONADO PESO MINIMO: 23.000 TON CONTRATO COMPRA: 3166600928 CONTRATO VENTA: 40012072		MATERIAL: 2203002006 MIXTURA 80/20 BLANCOS GRANEL CLAVE DEL PRODUCTO:11141604 Desechos de papel CLAVE UNIDAD DE MEDIDA: TNE (TONELADA METRICA) MATERIAL PELIGROSO: NO TIEMPO DE VIAJE (Hrs): 24.000 FECHA-HORA DE SALIDA A TRANSITO: 28.12.2021 08:51	
REMISION: SR OPERADOR: Naun Tapia Olvera PLACAS TRACTO: 902EE2		ENVIADO POR : Monserrat Mendez Hernandez 28.12.2021 CONTACTO : EXT. mmendezh@biopappel.com	

Favor de hacer la lectura de los tres códigos de barras.  
Agregar el último ticket impreso en su documentación para pago.

01.-Llegada



02. Entrada a planta



03. Salida



*[Handwritten signatures and marks]*





**ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ**  
R.F.C. GOOA9602196R5

Carretera Tulancingo - Huasca Km. 11 Col. Metepec I C.P. 43540  
Acatlán, Hidalgo. Tels. 775.754.5106 Cel. 775.128.1171  
Correo: ga.transportes.fzc@gmail.com

**AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL Y ESPECIALIZADA**  
**RUTA DE JURISDICCIÓN FEDERAL**

**CARTA PORTE**  
SIN VALOR COMERCIAL

Nº 0399

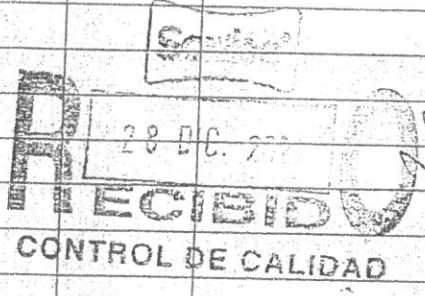
RÉGIMEN FISCAL:  
PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES  
EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Acatlán, P.O. A 27 DE Noviembre DE 2021

ORIGEN: <u>P.O. Huasca</u>	DESTINO: <u>San Felipe</u>
REMITENTE: <u>F.C.</u>	DESTINATARIO: <u>F.C.</u>
R.F.C.:	R.F.C.:
DOMICILIO:	DOMICILIO:
SE RECOGERA EN:	SE ENTREGARA EN:

VALOR UNITARIO CUOTA CONVENIDA POR TONELADA O CARGA FRACCIONADA	VALOR DECLARADO	CONDICIONES DE PAGO
---	-----------------	---------------------

BULTOS NUMERO	EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN		CONCEPTO	IMPORTE
				M <sup>3</sup>	PESO ESTIMADO		
1	caja	Medicamento				FLETE \$	
						CARGO POR SEGURO \$	
						AUTOPISTAS LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES \$	
						MANIOBRAS \$	
						OTROS \$	



REEMBARCO	REEMBARCARSE CON	SUBTOTAL \$
CONDUJO: <u>NOON</u>		I.V.A. \$
DE: <u>Tehuacan</u>		TOTAL \$
CONDUCIÓ: <u>...</u>		*RETENCION DEL IVA \$
DE: <u>...</u>		NETO A PAGAR \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA		



DOCUMENTO

RECIBI DE CONFORMIDAD

FIRMA DEL INTERESADO

OBSERVACIONES

LEYENDA:  
EN CASO DE NO ASEGURARSE SU ENVÍO LA  
RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PORTEADORA  
QUEDO LIMITADA (ART. 69 LEY DE VÍA GENERALES  
DE COMUNICACIÓN) UTILICE SEGURO.

\* IMPUESTO RETENIDO DE  
CONFORMIDAD CON LA LEY  
DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES  
LAS CONDICIONES DE CONTRATO DE TRANSPORTE E INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTA CARTA PORTE SE ENCUENTRAN AL REVERSO EL ORIGINAL

TIKET 206974



*[Handwritten signatures and scribbles]*